



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA
125/2016

CONSTITUCIONAL

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE MINATITLÁN,
VERACRUZ

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el escrito y anexos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **35199**, y que constan de lo siguiente:

Escrito de Gisela Pineda Pérez, quien se ostenta como Síndica Municipal del Ayuntamiento de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Original
Constancia de mayoría y validez expedida el ocho de junio de dos mil diecisiete por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, a favor de Gisela Pineda Pérez como Síndica propietaria del Municipio de Minatitlán, de la citada entidad federativa.	Copia certificada
Páginas dos y dieciocho de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Acta de la primera sesión ordinaria de cabildo, de uno de enero de dos mil dieciocho.	Copia certificada

Conste. *h*

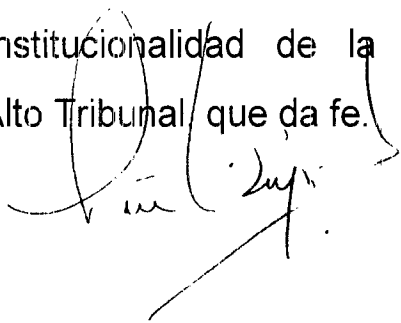
Ciudad de México, a veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

Agréguese el escrito y anexos de cuenta de la Síndico del Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta en términos de las documentales que acompaña, designando delegados en la presente controversia constitucional.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR